



**VISTOS;** el Memorando N° 001789-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001465-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000348-2021-DM/MC, se acepta la renuncia del señor GERALD PAUL RONNY CHATA BEJAR al cargo de Director de Programa Sectorial IV - Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2021, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;

Que, con el Memorando N° 001789-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera pertinente que se encargue las funciones de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas a la señora Margarita Huamán López, Directora General de Ciudadanía Intercultural, en adición a sus funciones, a partir del 01 de diciembre de 2021;

Que, en consecuencia, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Programa Sectorial IV - Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo, hasta que se designe a su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC *“Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”*, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio



de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar, a partir del 01 de diciembre de 2021, a la señora **MARGARITA HUAMAN LOPEZ**, Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial IV - Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, en tanto se designe a su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LUIS FERNANDO MEZA FARFAN**  
SECRETARIO GENERAL